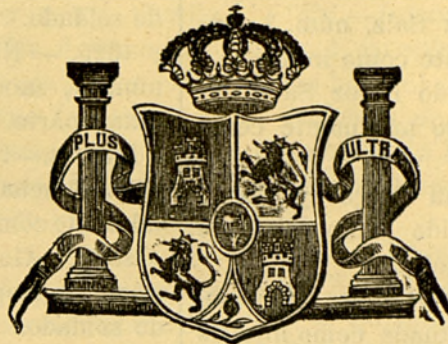


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 300.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Habiendo desaparecido de la casa materna de Andrea Escudero, vecina de Villagonzalo-Pedernales, su hijo Salvador Domingo, de 14 años de edad, viste pantalon blanco con rayas azules, blusa clara de cuadros, boina blanca y botas, tiene estatura regular y buen color: encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido será puesto á disposicion de este Gobierno para entregarle á su madre, que le reclama.

Burgos 26 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

Minas.

D. ANTONIO VILLARINO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Antonio Martinez Zamora, vecino de esta ciudad, en el dia 17 del actual, un escrito para registrar una mina de cobre con el nombre de Oria, en terreno franco y particular, término del pueblo de Hortiguëla, Ayuntamiento de id., sitio llamado la Tejera, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro del lado Oeste de una calicata abierta en el ángulo Sudeste de un pozo rellenado y á 40 metros próximamente al Sur del rio de Hertiguëla, se relacionará con la veleta de la torre de

la Iglesia de Hortiguëla, por medio de una visual que llevará una direccion de 269° 30' m y con la vista Sudoeste de la Ermita de San Martin; por medio de otra visual que tiene una direccion de 327° 15' m á partir del referido punto se medirán 100 metros en direccion 360° y se colocará la primera estaca, y 100 metros de esta y en direccion 270° se colocará la segunda, de esta y en direccion 180° se medirán 600 metros y se colocará la tercera estaca, desde la última estaca y en direccion 90° se medirán 200 metros y se colocará la cuarta estaca, y á partir de la estaca cuarta y en direccion 360° se medirán 600 metros y se colocará la quinta estaca y á 100 metros de esta estaca y en direccion 270° se llegará á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 24 Octubre de 1899.

Antonio Villarino.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Oña y Aguas Cándidas han incoado los oportunos expedientes solicitando condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 11 de Junio último; y co-

mo segun lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año económico: esta Comision provincial, en sesion de 20 del actual, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 24 de Octubre de 1899. — El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—P. A. D. L. C. P. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Relacion de los mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores que han sido excluidos total y temporalmente del servicio activo, así como de los exceptuados, con arreglo al artículo 87 de la ley.

(Continuacion.)

Partido de Belorado.

Alcocero.—1897.—Zacarias Contreras Estefania, núm. 2, excluido totalmente por inutil.

1898.—Fermin Martinez Soto, núm. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre. Constancio Arce Sagredo, núm. 3, como hijo de sexagenario.

Arraya.—1896.—Raimundo Gomez Solórzano, núm. 6, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Francisco Colina Marina, núm. 1 y Lorenzo Bilbao Morquillas, núm. 4, exceptuados como hijos de viuda pobre.

1898.—Miguel Dueñas Palacios, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario. Juan Marina Mateo, núm. 3, como hijo de viuda pobre. Doroteo Arnaiz Dueñas, núm. 4, como hermano de soldado.

Bascuñana.—1899.—Avelino Aguilar Aguilar, núm. 3 y Graciano Calvo Garcia, núm. 4, excluidos temporalmente como cortos de talla.

Belorado.—1899.—Aniceto Oca Ael, núm. 7, Gregorio Sedano Corral, núm. 10 y Francisco Caracciolo Diez Diaz, núm. 11, excluidos totalmente como cortos de talla. Buenaventura Puente Irazabal, número 20, como inutil.

1898.—Toribio Martinez Hernandez, núm. 11, excluido totalmente por hallarse sufriendo condena.

1896.—Pedro Corral Puras, número 10, excluido totalmente por inutil.

1899.—Julian Calvo Garrido, número 13, excluido temporalmente por inutil. Angel Garcia Garrido, núm. 18, como corto de talla.

1898.—Donato Riaño Gomez, número 8 y Francisco Calvo Martinez, núm. 17, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1899.—Andrés Cornejo Velasco, núm. 5, exceptuado como hijo de impedido.

1898.—Emilio Irazabal Moral, núm. 2, exceptuado como hijo de impedido. Isidro Saez Merchor, número 9, como hijo de sexagenario y pobre. Julian Calvo Manso, número 14, como hermano de huérfano. Francisco Quintana Oca, número 15, como hijo de viuda pobre.

1897.—Esteban Vitores Espinosa, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario. Manuel Alonso Puente, núm. 13, Adrian Fernandez Cornejo, núm. 23, Andrés Fernandez Garcia, núm. 28, Pedro Eguiluz Eguiluz, núm. 31 y Desiderio Garcia Blanco, núm. 40, como hijos de viuda pobre. Dionisio Melchor Merchor, núm. 42, como hijo de padre impedido.

1896.—Victoriano Perez Barrio, (Zona) exceptuado como hijo de sexagenario. Juan Blanco Córdoba, (Zona) como hermano de soldado. Francisco Martinez Velasco, número 19, como hijo de viuda pobre.

Carrias. — 1897. — Alberto Hernaez Carranza, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla.

1896.—Domingo Alonso Alonso, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

Castil de Carrias.—1896.—Bruno Alonso Hornedo, núm. 3 y José Campomar Hornedo, núm. 4, excluidos temporalmente como inútiles.

1898.—Hipólito Alonso Campomar, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

Castil-Delgado.—1896.—Bernabé Rubio Cárcamo, núm. 4, excluido temporalmente como inutil. Daniel Bravo Perez, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Cerezo de Riotiron.—1899.—Valero Carrera Carrera, núm. 7 y Gaspar Hidalgo Manero, núm. 13, excluidos totalmente como cortos de talla.

1898.—Luis Sierra Fernandez, núm. 7, excluido totalmente como inutil.

1899.—Gregorio Mendoza Montañana, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Felipe Reizabal Gorbea, núm. 6, excluido temporalmente como inutil.

1899.—Apolinar Reizabal Medina, núm. 8, exceptuado como hermano de soldado.

1898.—Isidoro Riaño Cerezo, número 8, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1897.—Marcelo Gonzalez Riaño, núm. 14, exceptuado como hermano de huérfano. Segundo Montañana Barrasa, núm. 23, como hijo de impedido.

1896.—Nicolás Gordo Garcia, núm. 5 y Anacleto Mendoza Diez, número 21, exceptuados como hijos de viuda pobre. Benito Rioja Busto, núm. 24, como hijo de sexagenario y pobre.

Cerraton de Juarros. — 1899. — Toribio Contreras Puente, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—Victoriano Alonso Marina, núm. 5, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Marcelino Franco Diez, núm. 3, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Cueva-Cardiel.—1899.—Luis Sagredo Sanz, núm. 2 y Fidel San Juan Sagredo, núm. 4, excluidos temporalmente como cortos de talla. Luis Arnaiz Manzanedo, número 1, exceptuado como hijo de impedido.

1898.—José Gonzalez Sanz, número 1, exceptuado como hijo de viuda pobre. Lucilo Contreras Arce, núm. 3, como hermano de soldado. Ildfonso Saez Sagredo, número 4, como hijo de impedido y pobre.

1897.—Natalio Saez Diez, número 3, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

Espinosa del Camino. — 1898. — Gregorio Perez Saiz, núm. 1, excluido totalmente como inutil.

1896.—Cándido Perez Saez, número 1, excluido totalmente como inutil.

1899.—Roman Corral y Moral, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Angel Herrero Herrero, núm. 4, exceptuado como hijo de impedido.

Eterna.—1899.—Segundo Alejos Monja, núm. 1, excluido totalmente como corto de talla.

1898.—Vicente Jorge Vicente, núm. 6, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—Sebastian Grijalba Córdoba, núm. 6, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Castor Garcia Prior, número 2 y Pablo Ortiz Agustin, número 4, exceptuados como hijos de viuda pobre.

1897.—Manuel Ochoa Villar, número 2, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Esteban Diaz Pinedo, número 7, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Fresneda de la Sierra.—1899.—Rafael Manso Garcia, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—Fermin Ortiz Sierra, número 7, excluido temporalmente como inutil. Francisco Córdoba Pablo, núm. 6, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Fresneña.—1899.—Pedro Rubio Herrero, núm. 1 y Teodoro Villar Mateo, núm. 2, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1898.—Silvestre Corral Mercado, núm. 6, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—Federico Barrio Oca, número 7, excluido temporalmente como corto de talla. Demetrio Rubio Castro, núm. 10, como inutil. Jacinto Gonzalez Gomez, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre. Luis Corral Jorge, núm. 9, como hijo de sexagenario.

1896.—Lucio Gil Alejos, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

Fresno de Riotiron.—1898.—Ildfonso Bartolomé Muñoz, núm. 4, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Bonifacio Garcia Manero, núm. 2, exceptuado como hermano de soldado.

1897.—Juan Puente Garcia, número 8, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

1896.—Eugenio Muñoz Cerezo, núm. 7, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

Garganchon.—1897.—Blas Gonzalez Heras, núm. 2, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Epifanio Fernandez He-

ras, núm. 1, exceptuado como hijo de impedido y pobre.

1898.—Lucas Abajo Alarcia, núm. 1, exceptuado como hermano de soldado.

1896.—Nicolás Pinedo Alarcia, núm. 7, exceptuado como hijo de sexagenario.

Ibrillos.—1898.—Wenceslao Gonzalez Sancha, núm. 3, excluido totalmente como inutil.

1899.—Gonzalo Perez Herran, núm. 2, exceptuado como hermano de soldado.

1896.—Maximiliano Cárcamo Vitores, (Zona) exceptuado como hermano de soldado.

Ocon de Villafranca.—1898.—Elias Saez Melchor, núm. 3, excluido totalmente como inutil. Juan Gutierrez Camarero, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Pio Melchor Perez, número 1, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

Pineda de la Sierra.—1898.—Cipriano Alonso Blanco, núm. 3, exceptuado como hermano de huérfano.

Pradoluengo. — 1899. — Manuel Sanchez Fuentes, núm. 8, excluido totalmente como inutil. Sabino Rubio Heras, núm. 16 y Roque de Miguel Garcia, núm. 20, como cortos de talla. Miguel Mingo Esteban, número 28, como inutil.

1898.—Claudio Ochoa Bartolomé, núm. 27, excluido totalmente como inutil.

1897.—Esteban Martinez Ruiz, núm. 17 y Juan Miguel Apéstegui, núm. 42, excluidos totalmente como inútiles.

1899.—Elias Izquierdo Villar, núm. 18, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Pedro Garcia Martinez, núm. 9, excluido temporalmente como inutil. Lázaro Saez Cámara, núm. 13, como corto de talla.

1897.—Pedro San Roman Echevarria, núm. 13, excluido temporalmente como inutil.

1896.—Angel Ruiz Mingo, (Zona) excluido temporalmente como inutil.

1899.—Casto Gonzalez Oca, número 10, exceptuado como hijo de viuda pobre. Mariano Pascual Hernandez, núm. 19, como hermano de huérfano. Patricio Zaldo Mingo, núm. 21, Clemente de Benito Martinez, núm. 22 y Desiderio Gonzalez Martinez, núm. 24, como hijos de viuda pobre.

1898.—Isidro Gonzalez Arnaiz, núm. 1, Pablo Puras Garcia, núm. 6 y Liborio Martinez Bartolomé, número 16, exceptuados como hijos de impedido y pobre. Pedro Santa Maria Tamayo, núm. 21, como hijo de viuda pobre. Miguel Lopez Fuentes, núm. 32, como hijo de sexagenario y pobre. Andrés Avelino Miguel Apéstegui, núm. 33, como hermano de huérfano.

1897.—Daniel Martinez Zaldo, núm. 2 y Francisco Ruiz de Mateo, núm. 9, exceptuados como hijos de

viuda pobre. Eduardo Hernando Mingo, núm. 11, como hijo de sexagenario y pobre. Gregorio Garcia Fuentes, núm. 12, como hermano de huérfano. Florentino de Benito Sagredo, núm. 24 y Demetrio del Rio Martinez, núm. 41, como hijos de sexagenario y pobre.

1896.—Severo Villar Espinosa, núm. 27 y Eusebio Córdoba Mingo, núm. 31, exceptuados como hijos de viuda pobre. Diodoro Martinez de Miguel, núm. 33, como hijo de sexagenario y pobre. Vicente Bartolomé Rioja, núm. 38, como hijo de impedido y pobre.

Puras de Villafranca.—1898.—Faustino Alejos Aydillo, núm. 1, excluido totalmente como inutil. Lnis Garrido Uzquiza, núm. 2, excluido temporalmente como inutil.

Quintanalaranco.—1899.—Julio Saez Lopez, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

1898.—Longinos Riaño Castrillo, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre. Nicolás Saez Barrio, núm. 3, como hijo de viuda pobre.

1897.—Cipriano Gomez Manero, núm. 4, exceptuado como hijo de impedido y pobre. Agustin Lopez Manero, núm. 6 y Florencio Saez Acebo, núm. 12, como hijos de sexagenario y pobre.

1896.—Felix Saiz Ruiz, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

Rábanos.—1898.—Heliodoro Jorge y Cuende, núm. 5, excluido totalmente como inutil.

1897.—Vicente Martinez Arcerdillo, núm. 13, excluido totalmente como inutil.

1899.—Salvador Mata Pascual, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Evaristo Hernando Lázaro, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Fermin Cámara Mata, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario. Nazario Santa Cruz Arceredillo, núm. 2, como hijo de viuda pobre.

1898.—Bernardino Arceredillo Diez, núm. 2, Teófilo Cámara Cámara, núm. 4 y Julian Barbero Bartolomé, núm. 12, exceptuados como hijos de viuda pobre.

1896.—Saturnino Hernando Abajo, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario.

Redecilla del Campo.—1896.—Eusebio Alonso Alonso, núm. 5, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Máximo del Rio Gomez, núm. 1, exceptuado como hijo de padre sexagenario y pobre. Juan Frias Bartolomé, núm. 3, como hijo de viuda pobre.

1897.—Atanasio Corcuera Eterna, núm. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Pio Corcuera Montejo, núm. 4, exceptuado como hijo de viuda pobre.

San Clemente del Valle.—1899.

—Pedro Vicente Castro, num. 1, excluido totalmente como corto de talla.

1898. — Baltasar Espinosa Córdoba, num. 3, excluido temporalmente como corto de talla. Plácido Moral Espinosa, num. 2 y Eusebio Manso Bartolomé, num. 4, exceptuados como hijos de viuda pobre.

Santa Cruz del Valle.—1899.—Fermin Diez Alarcia, num. 7 y Juan Puras Hernando, num. 8, excluidos totalmente como cortos de talla. Ignacio Serrano Heras, num. 1 y Zacarias Ezquerria Alarcia, num. 6, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1896.—Genaro Ortiz Puras, número 2 y Gregorio Mayoral Ezquerria, num. 3, exceptuados como hijos de viuda pobre. Eustaquio Córdoba Puras, num. 5, excluido como hijo de padre sexagenario y pobre. Narciso Garrido Arroyo, num. 9, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Tosantos.—1899.—José Comez Corral, num. 3, exceptuado como hermano de soldado.

Valmala.—1899.—Roman Diez Rubio, num. 2, excluido totalmente como corto de talla. Victor Peña Bartolomé, num. 3 y Pedro Hernando Alarcia, num. 5, exceptuados como hijos de sexagenario.

Vitoria de Rioja.—1897.—Florentino Castro Serrano, num. 2, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Gregorio Murillo Aguilar, num. 3, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Villaescusa la Sombria.—1899.—Mariano Martínez y Martínez, número 2, excluido totalmente como corto de talla. Felix Ortiz Barriomiron, num. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—Andrés Melchor Garcia, num. 4, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Miguel San Juan Martínez, num. 4, exceptuado como hijo de sexagenario.

1897.—Pablo Mena Molina, número 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Villafranca Montes de Oca.—1899.—Florentino Barrio Bonilla, num. 7, excluido totalmente como inutil. Celso Gonzalez Melchor, número 9, excluido totalmente como religioso novicio.

1898.—Fernando Barrio Barrio, num. 10, excluido temporalmente como inutil.

1899.—Silverio Blanco Jorge, num. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre. Marino Fernando Saez, num. 5, exceptuado como hijo de impedido. Elias Valladolid Cámara, num. 8, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.

1898.—Laureano Zamora Garcia, num. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre. Julian Sagredo Antolin, num. 8, exceptuado como hijo de sexagenario y pobre. Angel

Rubio Gutierrez, num. 11, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1897.—Pedro Saez Palacios, num. 4, exceptuado como hijo de padre impedido y pobre. Camilo Zamora Roman, num. 6, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Marceliano Zamora Herrero, num. 10, exceptuado como hermano de huérfano.

Villagalijo.—1899.—Isidro Ortega Martínez, num. 1 y Celso Melchor Córdoba, num. 6, excluidos totalmente como cortos de talla. José Benito Rodrigo, num. 2, excluido temporalmente como inutil.

1896.—Feliciano Espinosa Garcia, num. 4, exceptuado como hermano de soldado. Rafael Espinosa Villar, num. 5, como hijo de sexagenario y pobre.

Villalomez.—1898.—Lucilo Castriello Uzquiza, num. 2, exceptuado como hijo de sexagenario. Justo Garcia Barrio, num. 4, como hijo de viuda pobre.

1897.—Eustaquio Saiz Sagredo, num. 5, exceptuado como hijo de impedido.

Villambistia.—1899.—Marcos Cámara Oca, num. 4, excluido temporalmente como corto de talla. Isaac Manso Cámara, num. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1897.—Eugenio Cuende Arnaiz, num. 2, exceptuado como hermano de huérfano. Juan San Martín Cámara, num. 6 y Angel Cámara Arrieta, num. 12, como hijos de viuda pobre.

1896.—Damian Perez Mateo, num. 11, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Villanasur Rio de Oca.—1899.—Florencio Lopez Yela, num. 3, excluido temporalmente como corto de talla. Francisco Sanz Saiz, número 4, como inútil.

1898.—Sebastian Ortiz Lopez, num. 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

1897.—Claudio Sanz Ortiz, número 3, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Partido de Briviesca.

Abajas.—1897.—Francisco Rodriguez Rojas, num. 5, exceptuado temporalmente como corto de talla. Saturnino Delgado Bugedo, num. 1 y Casimiro Miguel Bugedo, num. 4, como hijos de viuda pobre.

Aguas-Cándidas.—1899.—Eulogio Felipe Alonso Cubeto, num. 3, excluido totalmente como corto de talla.

1898.—Castor Bárcena Bárcena, num. 1, excluido temporalmente como inutil.

1899.—Manuel Bárcena Bárcena, num. 1, exceptuado temporalmente como hermano de soldado. Valentin Alonso Nuñez, num. 4 y Guillermo Fernandez Martínez, número 5, como hijos de padre sexagenario y pobre.

1898.—Blas Tudanca Tudanca, num. 4, exceptuado temporalmente como hijo único de viuda pobre.

Aguilar de Bureba.—1897.—Lucio Cameno Gonzalez, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo único de viuda pobre.

1896.—Julian Cuesta Fernandez, num. 1, exceptuado temporalmente como hijo único de viuda pobre.

Bañuelos de Bureba.—1899.—Cosme Garcia Baroja, num. 1, excluido totalmente como corto de talla.

1896.—Roque Blernaiz Viadas, num. 2, excluido totalmente como hijo de impedido.

Barcina de los Montes.—1899.—Julio Gomez Gomez, num. 2, excluido totalmente como corto de talla. Maximino Fernandez Alonso, num. 1, exceptuado temporalmente como hijo de sexagenario y pobre. Tomás Palma Sañudo, num. 5, como hermano de soldado. Paulino Busto Miranda, num. 7, como hijo de viuda pobre.

1898.—German Carranza Miranda, num. 2, excluido temporalmente como hijo de padre sexagenario y pobre. Claudio Olivares Angulo, num. 4, como hijo de padre impedido.

Barrios de Bureba.—1899.—Manuel Barrio Pereda, num. 2, excluido totalmente como corto de talla.

1898.—Manuel Carranza Valderama, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo de viuda pobre.

1896.—Vicente Amézaga Gil, número 6, exceptuado temporalmente como hijo de padre sexagenario y pobre.

Berzosa de Bureba.—1898.—Pedro Quecedo Linaje, num. 1, excluido totalmente como inutil.

1896.—Zacarias Arnaiz Diez, número 2, exceptuado temporalmente como hijo de viuda pobre.

1898.—Fernando Vesga Vesga, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo de padre sexagenario y pobre.

Bentretea.—1897.—Emilio Alonso Peña, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo de viuda pobre.

Briviesca.—1899.—Julian Praza Campo, num. 5, excluido totalmente como corto de talla. Alfonso Carriago Moreno, num. 8, como Religioso profeso.

1896.—Sebastian del Campo Guilarte, num. 43, excluido totalmente como inutil.

1899.—Abelardo Rodrigo Aguirre, num. 13, excluido temporalmente como inutil.

1898.—Antonio Gredilla Carrasco, num. 3, excluido temporalmente como inutil.

1897.—Emiliano Sarralde Trespaderne, num. 38, excluido temporalmente como inutil.

1896.—Martin del Val Sebastian, num. 18, excluido temporalmente como inutil.

1899.—Dionisio Dominguez Victoria, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo de viuda pobre. Francisco Saez Viadas, num. 7, por mantener hermanos huérfanos. Vic-

toriano Cuartango Villanueva, número 14, como hijo único de sexagenario y pobre. José del Campo Sagredo, num. 16, como hijo único de viuda pobre.

1898.—Celestino Izquierdo Alonso, num. 7, Andrés Rodriguez Movilla, num. 9, Francisco del Campo Murga, num. 11, Enrique Moreno Gonzalez, num. 18 y Angel Solas Castro, num. 26, exceptuados temporalmente como hijos de viuda pobre.

1897.—Manuel Villanueva Campo, num. 15, exceptuado temporalmente como hijo de viuda pobre. Mauuel Viadas Rojas, num. 25, como hijo de padre impedido y pobre. Zacarias Puente Ortiz, número 48, como hijo de padre sexagenario.

1896.—Gumersindo del Campo Diez, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo de padre impedido.

Marcos Valmaseda Albin, num. 3, como hijo de padre sexagenario. Gregorio Grajales Vilumbrales, número 7, como hijo único de viuda pobre. Martin San Juan Moreno, num. 8, como hijo único de padre impedido. Pedro Rivera Alonso, num. 32, como hijo único de viuda pobre. Higinio Martínez San Millan, por mantener hermanos huérfanos.

Busto de Bureba.—1899.—Claudio Alonso Alvarado, num. 1, excluido totalmente como corto de talla. Benito Revilla Gil, num. 4, exceptuado temporalmente como hijo único de viuda pobre. Mariano Lopez Fernandez, num. 5, como hermano de soldado.

Cameno.—1899.—Cesáreo Puente Val, num. 1, excluido totalmente como corto de talla.

1898.—Demetrio Hoyo Alonso, num. 4, exceptuado temporalmente como hermano de soldado.

1897.—Anselmo Hoyo Ortega, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo de sexagenario y pobre.

1896.—Hermenegildo Alonso Cuevas, num. 5, exceptuado temporalmente como hijo único de viuda pobre.

Cantabrana.—1899.—Saturio Güemes Alonso, num. 1, excluido totalmente como corto de talla.

1898.—Gregorio Eulogio Peña Alonso, num. 2, exceptuado temporalmente como hijo único de viuda pobre.

1897.—Ernesto Linaje Linaje, num. 5 y Juan de Dios Ojeda Arriaga, num. 1, exceptuados temporalmente como hijos únicos de sexagenario pobre.

Cascacares de Bureba.—1899.—Emilio Gomez Ruiz, num. 1, excluido totalmente como corto de talla. Salvador Gomez Fernandez, num. 3, excluido temporalmente como corto de talla. Anselmo Gonzalez Hermosilla, num. 2, como hijo de sexagenario y pobre.

1898.—Donato Saez Rojas, número 4, exceptuado temporalmente por mantener hermanos huérfanos.

Castil de Lences.—1897.—Eusebio Pascual Pereda, num. 2, exclui-

do temporalmente como corto de talla.

1898.—Florentin Pascual Fernandez, núm. 1, excluido temporalmente como hijo de sexagenario y pobre.

1897.—Eustaquio Calvo Moradillo, núm. 3, excluido temporalmente como hijo de sexagenario y pobre.

Castil de Peones.—1899.—Gregorio Lopez Serrano, núm. 2, excluido totalmente como corto de talla. Desiderio Yela Duque, núm. 1, exceptuado temporalmente como hijo de viuda pobre.

1896.—Dámaso Alegre Hernaez, núm. 4, exceptuado temporalmente como hijo de viuda pobre.

Cillaperlata.—1899.—Angel Luis Cantera Hoya, núm. 3, excluido totalmente como corto de talla. Cándido Bergado Bergado, núm. 2, como hijo de padre impedido.

Cornudilla.—1899.—Pablo Mendoza Velasco, núm. 2 y Victoriano Diaz Alonso, núm. 3, exceptuados temporalmente como cortos de talla.

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Rincón, en nombre de D. Clemente Moral Porras, vecino de esta Capital, contra Pedro Puente Acero, Antonio Moral Puente y Luis Palencia Garcia, vecinos de Santa Cruz del Tozo, sobre pago de 875 pesetas, intereses y costas, he acordado la venta en público remate de las fincas embargadas á los expresados deudores, radicantes en el pueblo de dicho Santa Cruz, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Noviembre próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, cuyas fincas son las siguientes:

De la propiedad de Antonio Moral.

La tercera parte de una casa en el pueblo de Santa Cruz, señalada con el número 34, tasada en 50 pesetas.

Una tierra en el término de Bezealon, de medio fanega, en 50.

Otra en Carrecotillo, de media, en 50.

Otra en el Elechar, de 1, en 50.

Otra en la Piedra, donde llaman La Nanilla, de 1, en 125.

De Luis Palencia.

Una casa en Santa Cruz, sita en la calle Real, número 19, en 375.

Una tierra en término de la Piedra, al Fresno, de 8 celemines, en 50.

Otra al Garganton, de 8, en 60.

Otra en id., de 4, en 40.

Otra en Fuente Llana, de 4, en 40.

Otra en la Canaleja, de 5, en 30.

Otra al Portillo, de 2, en 20.

Otra al Cuadron, de 1 fanega, en 125.

De Pedro Puente.

Una casa en Santa Cruz, en la calle Real, sin número, de nueva construcción, en 300.

Una tierra en Canaleja, de 7 celemines, en 29.

Otra en Yema Bajera, de 3, en 20.

Otra en las Pastizas, de 5, en 90.

Otra en Carrecotillo, de 7, en 60.

Otra al Altortazaron, de 3, en 7.

Otra al Pocillo, de 5, en 25.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, la que tendrá lugar el día y hora indicados, sin sujeción á tipo, por no haber habido licitadores en las dos subastas anteriores, advirtiéndose que los que quieran tomar parte en ella consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de las fincas, y que se bastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de ellas.

Dado en Burgos á 21 de Octubre de 1899.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el expediente que en este Juzgado se tramita para la exacción de las costas impuestas á Petra Fernandez, vecina de Quecedo, en causa que en este Juzgado se la ha seguido sobre robo, y en virtud de la ausencia de la misma en ignorado paradero, he acordado llamarla por el presente edicto á fin de que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado, si lo cree conveniente, á nombrar un perito que en unión de Juan Palencia, vecino de El Almiñé, que ha sido nombrado por la representación del Sr. Abogado del Estado, proceda á la tasación de los bienes que la han sido embargados, bajo apercibimiento que en otro caso se la tendrá por conforme con el nombrado.

Dado en Villarcayo á 21 de Octubre de 1899.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines.

Zazuar.

Cédulas de notificación.

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Regeciano Gonzalez, Segundo Hinojar y Francisco Sanz, entre otros, por hurto de guindas, de la propiedad de D. Roman Duque, se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la comparecencia el 27 del actual y hora de las tres de la tarde en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Sanz Pastor, núm. 11, en

donde deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse.

En su virtud é ignorándose el paradero de los tres mencionados individuos, se les notifica, para que concurren al acto, por medio de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en el plazo de 8 días.

Zazuar 17 de Octubre de 1899.—El Juez, Eusebio Sanz.—Por su mandado, El Secretario, Perfecto Sanz.

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Ricardo Jimenez por lesiones inferidas á Bruno Romero Encabo, cuyo paradero se ignora, he dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la comparecencia el 27 del actual, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, instalado en la calle del General Sanz Pastor, núm. 11, en donde deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse.

En su vista, se le notifica al mencionado Encabo, para que concurre al acto del juicio, por medio de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Zazuar 17 de Octubre de 1899.—El Juez, Eusebio Sanz.—Por su mandado, El Secretario, Perfecto Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejon.

Por terminación del contrato y traslación de residencia del Farmacéutico que la desempeñaba, se halla vacante la plaza titular de esta villa, con la dotación anual de 250 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de nueve familias pobres, transeúntes también pobres, expósitos y casos de oficio, con obligación de establecerse en esta localidad.

El agraciado podrá contratar con 140 familias pudientes de esta localidad y vecinos forasteros.

Mambrilla de Castrejon 22 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Tomas Beltran.

Alcaldía de Villalomez.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 180 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para desempeñarla.

Villalomez 25 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Francisco Cas-trillo.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este distrito, las cuales se han de proveer con arreglo á lo dispuesto por la ley orgánica del poder judicial de 10 de Abril de 1871.

Avellanosa de Muñó 21 de Octubre de 1899.—El Juez municipal, Félix Tordable.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Interesantísimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pensión vitalicia, según la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta ciudad, calle de Lain-Calvo, números 30 y 32, piso 2.º, izquierda, se encarga de la formación de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones adelantando cuantos gastos se originen para la adquisición y formalización de documentos, todo por una insignificante retribución, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS. 3

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, 13, 2.º, izquierda. 4

ANTIGUA PAÑERÍA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales)

Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 4